



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General
22 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**Grupo de Trabajo de composición abierta
del Convenio de Basilea sobre el control
de los movimientos transfronterizos de
los desechos peligrosos y su eliminación**
Tercer período de sesiones
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004
Tema 4 c) del programa provisional*

**Plan estratégico para la aplicación del
Convenio de Basilea hasta 2010: Creación de capacidad**

Plan estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea: creación de capacidad

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su decisión V/5, sobre los centros regionales del Convenio de Basilea, la Conferencia de las Partes reconoció la utilidad y eficacia de velar por que, cuando sea posible, los seminarios, cursos de capacitación y cursos prácticos regionales, subregionales y nacionales financiados por conducto de la secretaría se realicen utilizando la red de centros regionales.
2. En su decisión VI/11 la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, continuara promoviendo la concienciación pública sobre el Convenio de Basilea mediante conferencias, cursos prácticos, materiales auditivos, audiovisuales e impresos, la mejora del sitio del Convenio de Basilea en la Web y la participación en ferias y exposiciones comerciales a los niveles mundial, regional o nacional. En esa decisión se pidió también a la secretaría que siguiera desarrollando programas de capacitación y organizando actividades de capacitación nacionales y regionales sobre la aplicación del Convenio de Basilea, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones intergubernamentales, así como con el sector privado y organizaciones no gubernamentales.
3. La creación de capacidad – el proceso de coadyuvar a los países en el aumento de sus capacidades para avanzar hacia el desarrollo sostenible – incluye cuestiones como capacitación, actividades de proyectos, transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente, concienciación y desarrollo de metodologías, herramientas e instrumentos de manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos. En consecuencia, las actividades relacionadas con la creación de capacidad se abordan también en la documentación sobre la aplicación del Plan estratégico y los planes de actividades de los centros regionales del Convenio de Basilea, esto es, en los documentos UNEP/CHW/OEWG/3/2, 5 y 6.

* UNEP/CHW/OEWG/3/1

II. Aplicación

4. La secretaría ha trabajado en estrecho contacto con varios colaboradores, en particular los centros regionales del Convenio de Basilea, las Partes, varios organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales a fin de preparar y llevar a cabo actividades de creación de capacidad y capacitación relacionadas con la aplicación del Convenio de Basilea. En consonancia con la decisión V/5, cuando ha sido viable, las actividades de capacitación financiadas por la secretaría o por conducto de ella se han realizado en el marco de la red de centros regionales.

5. En cumplimiento de la decisión VI/11, la concienciación pública sobre el Convenio de Basilea se ha promovido mediante la publicación de diversos materiales pertinentes, enumerados en la sección A del anexo de esta nota, la publicación de tres boletines desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y la contribución de otros materiales a varias publicaciones, enumerados en la sección B del anexo. Además, el sitio Web del Convenio de Basilea ha sido ampliado y sustancialmente mejorado (www.Basilea.int).

6. La secretaría ha publicado la documentación existente, incluidas 11 directrices técnicas del Convenio de Basilea y otros documentos, enumerados también en la sección C del anexo, y, con la ayuda de Partes y expertos de gobiernos, organismos especializados, el sector industrial y universidades, está preparando o contribuyendo a preparar manuales de capacitación e instrumentos y herramientas de apoyo a decisiones referentes a la aplicación del Convenio de Basilea y el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, como:

- a) Manual de capacitación para la preparación de planes de manejo de PCB – terminado, en español, francés e inglés;
- b) Base de datos para inventario y manejo ambientalmente racional de equipos que contienen PCB – pendiente de terminarse, en español, francés e inglés;
- c) Manual de capacitación para la preparación de planes de manejo de los desechos sanitarios en el África subsahariana, preparado conjuntamente por la secretaría y la Organización Mundial de la Salud (OMS) – en fase de redacción;
- d) Manual de capacitación para la preparación de planes de manejo de acumuladores de plomo usados, preparado conjuntamente por la secretaría, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro Internacional de Gestión del Plomo y la Universidad de las Indias Occidentales – en fase de redacción;
- e) Sistema electrónico (basado en la Web) de seguimiento de los desechos, preparado conjuntamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de México, la secretaría y la empresa Gedden.

7. En cumplimiento de lo estipulado en el párrafo 2 de la decisión VI/11, la secretaría del Convenio de Basilea ha continuado desarrollando programas de capacitación y organizando las siguientes actividades de capacitación nacionales y regionales pertinentes:

- a) Curso práctico sobre presentación de informes nacionales y levantamiento de inventarios nacionales de desechos peligrosos con arreglo al Convenio de Basilea (Moscú, 25 a 29 de agosto de 2003);
- f) Cursos prácticos para el protocolo sobre responsabilidad e indemnización (descritos en los documentos UNEP/CHW/OEWG /3/11 y 33);
- g) Seminarios de capacitación regionales para funcionarios de aduanas y portuarios, así como para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, Dar-es-Salaam, República Unida de Tanzania, septiembre de 2002, y Puerto Said, Egipto, 15 a 19 de septiembre de 2003.

8. La secretaría ha participado de cerca en la preparación y conducción de varios cursos prácticos sobre la aplicación coordinada de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a productos químicos y desechos, a saber:

- a) Seminario regional del Pacífico sobre el plan nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo celebrado en paralelo con el curso práctico de los convenios de Basilea y Waigani para autoridades competentes sobre uso del sistema de control y el curso práctico de concienciación sobre los

contaminantes orgánicos persistentes (COP) para organizaciones no gubernamentales, 26 a 30 de mayo de 2003, Nadi, Fiji;

h) Tercera reunión mixta de altos funcionarios y expertos jurídicos sobre acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, 19 a 21 de junio de 2003, Tulcea, Rumania;

i) Curso práctico subregional sobre la aplicación coordinada de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo) sobre productos químicos y desechos en los países anglófonos de África, Pretoria, Sudáfrica, 17 a 19 de septiembre de 2003. El curso lo organizaron el Centro Regional del Convenio de Basilea de Sudáfrica y la Red Ambiental PNUMA-Ginebra;

j) Curso práctico subregional sobre la aplicación coordinada de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en América Latina y el Caribe, Montevideo, Uruguay, 28 a 30 de enero de 2004. El curso lo organizaron el Centro Regional del Convenio de Basilea del Uruguay y la Red Ambiental PNUMA-Ginebra;

k) Curso práctico subregional sobre la aplicación coordinada de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en Europa Central y Oriental, Riga, Letonia, 6 a 8 de abril de 2004. El curso lo están organizando la Red Ambiental PNUMA-Ginebra y la embajada de Suiza en Letonia.

9. La secretaría ha participado en varios cursos prácticos nacionales relacionados con la aplicación del Convenio de Basilea, a saber:

a) Curso práctico nacional sobre la aplicación del Convenio de Basilea, Busteni, Rumania, 29 y 30 de septiembre de 2003, organizado por el Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental;

l) Curso práctico nacional sobre la aplicación del Convenio de Basilea, Sarajevo, Bosnia y Herzegovina, 30 y 31 de octubre de 2003, organizado por el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental;

m) Curso práctico de capacitación sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos en el contexto del Convenio de Basilea y la reglamentación de la Unión Europea, Sofía, Bulgaria, 11 y 12 de diciembre de 2003, organizado por el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental;

n) Seminario de capacitación en creación de capacidad sobre comunicaciones y medio ambiente del PNUMA para la Autoridad Palestina de Calidad Ambiental, 13 a 18 de diciembre de 2003;

o) Curso práctico nacional sobre la aplicación del Convenio de Basilea, Kotor, Serbia y Montenegro, 26 y 27 de marzo de 2004, organizado por el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental;

p) Curso práctico nacional sobre la aplicación del Convenio de Basilea, San Pedro Sula, Honduras, 22 a 24 de julio de 2003, organizado por el Centro Regional del Convenio de Basilea de San Salvador;

10. La secretaría está apoyando la ejecución de varios proyectos regionales, subregionales y regionales de creación de capacidad y demostración que se están ejecutando en estrecha colaboración con los centros regionales pertinentes del Convenio de Basilea y otros interesados, incluidos los siguientes:

a) Proyecto nacional sobre preparación de un plan de manejo de los desechos sanitarios en Nigeria, ejecutado conjuntamente con la OMS y el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Nigeria;

q) Proyecto experimental sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos en la región de Asia. En este contexto, la secretaría participó en cursos prácticos nacionales en Colombo (4 a 6 de diciembre de 2003), Beijing (23 a 25 de diciembre de 2003), Yakarta (27 a 29 de enero de 2004), Bangkok (3 a 5 de febrero de 2004), con el respaldo financiero del Japón;

r) Proyecto para la preparación de un plan regional de eliminación de pesticidas caducados en el Caribe, cofinanciado por PNUMA Productos Químicos y la secretaría del Convenio de Basilea y ejecutado por el Centro Regional del Convenio de Basilea de Trinidad y Tabago;

s) Proyecto regional para la preparación de inventarios nacionales, planes de acción y estrategias para el manejo ambientalmente racional de PCB y equipo que contiene PCB en la subregión

de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), financiado por PNUMA Productos Químicos y con la participación del Centro Regional del Convenio de Basilea de Pretoria;

t) Proyecto regional sobre manejo ambientalmente racional de PCB y equipo que contiene PCB en Centroamérica, cofinanciado por la secretaría y PNUMA Productos Químicos y coordinado por el Centro Regional del Convenio de Basilea de El Salvador;

u) Establecimiento de un inventario de liberaciones de dibenzoparadioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados en un contexto subsahariano, con especial énfasis en determinadas prácticas locales. Se trata de un proyecto de demostración organizado conjuntamente por PNUMA Productos Químicos y la secretaría del Convenio de Basilea, financiado íntegramente por PNUMA Productos Químicos, con la participación del Centro Regional del Convenio de Basilea del Senegal.

11. La secretaría está contribuyendo a la preparación de actividades de relevantes proyectos y programas en estrecha colaboración con otros interesados importantes, a saber:

a) El Proyecto Africano de Almacenamiento – se trata de un proyecto conjunto del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, CropLife, la Unión Africana, PNUMA Productos Químicos y otros organismos;

b) Cooperación interinstitucional con la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para poner en marcha actividades de proyectos en países donde se desguazan buques, con vistas a coadyuvarles en la aplicación de las directrices técnicas adoptadas en el contexto del Convenio de Basilea, la OMI y la OIT.

III. Medida recomendada

12. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos tóxicos tal vez desee presentar un proyecto de resolución del siguiente tenor a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión VI/11, sobre creación de capacidad, y la decisión V/5, sobre los centros regionales para la capacitación y transferencia de tecnología,

Acogiendo con satisfacción las actividades concretas realizadas por los centros regionales del Convenio de Basilea y las Partes en estrecha cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea para aplicar el Plan estratégico,

Subrayando la importancia de tratar de lograr una aplicación mutuamente complementaria de los acuerdos sobre el medio ambiente en el contexto del enfoque de gestión del ciclo de vida de los productos químicos y desechos,

Reconociendo en particular la necesidad de una colaboración estrecha con el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes con respecto a la gestión del ciclo de vida de los contaminantes orgánicos e inorgánicos persistentes y los productos químicos peligrosos,

Teniendo presente que la creación de capacidad, el intercambio de información, la concienciación pública y la educación en todos los sectores de la sociedad revisten una importancia primordial para el logro de los objetivos del Convenio de Basilea,

1. *Pide* a la secretaría que continúe cooperando con los centros regionales del Convenio de Basilea, las Partes, los Estados que no son Partes, las organizaciones internacionales, el sector industrial y las organizaciones no gubernamentales, para promover el conocimiento y la aplicación práctica del Convenio de Basilea en todo el mundo mediante actividades de concienciación pública y creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de fondos;

2. *Pide* a la secretaría que continúe colaborando estrechamente con PNUMA Productos Químicos, las secretarías del Convenio de Rotterdam y del Convenio de Estocolmo y

otros asociados, incluidos los centros regionales del Convenio de Basilea, con respecto a la organización de actividades conjuntas de capacitación y creación de capacidad;

3. *Alienta a la Secretaría* a que, en cooperación con los centros regionales del Convenio de Basilea, continúe desarrollando actividades de creación de capacidad como cursos prácticos, actividades de proyectos, materiales de capacitación y herramientas de apoyo a decisiones, en estrecha consulta y colaboración con los asociados esenciales de gobiernos, organismos especializados, el sector industrial, universidades y organizaciones no gubernamentales, con vistas a atender a las necesidades de las Partes de manejo ambientalmente racional de corrientes de desechos prioritarias, incluidos, pero no únicamente, los desechos electrónicos, acumuladores de plomo, incluso usados, aceites usados, existencias caducadas de pesticidas, PCB, dioxinas y furanos, asbesto y materiales derivados del desguace de embarcaciones y desechos biomédicos;

4. *Invita a las Partes*, los Estados que no son Partes, las organizaciones intergubernamentales, los integrantes de los sectores industrial y privado y las organizaciones no gubernamentales a que aporten recursos financieros o asistencia en especie, para ayudar a los países que necesitan dicha asistencia para desarrollar las actividades de determinados proyectos de creación de capacidad, capacitación, información y concienciación pública;

5. *Invita también a las Partes* a que informen a la secretaría sobre sus actividades de creación de capacidad y concienciación pública y sus materiales educativos relacionados con la aplicación del Convenio de Basilea, a fin de que pueda distribuir dicha información a otras Partes e interesados;

6. *Pide a la secretaría* que presente un informe sobre las actividades relacionadas con la creación de capacidad a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

Anexo I

Publicación de directrices técnicas, materiales de concienciación pública y contribuciones a otras publicaciones

B. Materiales de concienciación pública

1. La secretaría ha publicado los siguientes materiales concebidos para sensibilizar al público respecto del Convenio de Basilea:
 - a) Declaración de Basilea sobre el manejo ambientalmente racional;
 - b) Outline of the Protocol on Liability and Compensation (Esbozo del protocolo sobre responsabilidad e indemnización);
 - c) Minimizing hazardous wastes: a simplified guide to the Basel Convention (Reducción de los desechos peligrosos al mínimo: guía sencilla del Convenio de Basilea).
 - d) Folleto titulado: "What does the Basel Convention mean for water?" (¿Qué significa el Protocolo de Basilea para el agua?)

C. Contribuciones a otras publicaciones

2. Además, la secretaría ha contribuido materiales a las siguientes publicaciones:
 - a) Internacional Geneva Yearbook, 2003 (Anuario Internacional de ginebara, 2003/2004);
 - b) Yearbook of International Cooperation on Environment and Development, 2003/2004 (Anuario Internacional de Cooperación sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 2003/2004);
 - c) Manual de las Naciones Unidas 2003;
 - d) Informe Anual del PNUMA 2003.

D. Directrices técnicas

3. En el siguiente cuadro se enumeran las directrices técnicas que la secretaría del Convenio de Basilea ha publicado ya o está preparando:

No.	Título	Idiomas	No. de páginas ²
2003/1	Training Manual for the Preparation of a National Environmentally Sound Management Plan for PCBs and PCB-contaminated Equipment in the Context of the Basel Convention (Manual de capacitación para la preparación de un plan de gestión ambientalmente racional de PCB y equipo contaminado con PCB en el contexto del Convenio de Basilea)	I	98
2003/2	Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional del desguace total y parcial de embarcaciones	A, C, E, F, I, R	101
2003/3	Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos biomédicos y sanitarios	A, C, E, F, I, R	71
2003/4	Directriz provisional sobre la característica de peligro H12 – (Ecotóxicos)	A, C, E, F, I, R	20
2003/5	Compilation of Country Fact Sheets for the Year 2000 (Recopilación de fichas de datos nacionales correspondientes al año 2002)	I	482
2003/6	National Reporting under the Basel Convention (2000) Compilation Part I: Status of Information (Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio de Basilea (2000) Recopilación Parte I: Estado de la Información)	I	198
2003/7	Restrictions on the Transboundary Movement of Hazardous Wastes and Other Wastes (as reported by Parties in response to the 2000 questionnaire on transmission of information in accordance with article 13 of the Convention) (Restricciones a los movimientos de los desechos peligrosos y otros desechos (notificadas por las Partes en respuesta al cuestionario de 2000 sobre transmisión de información de conformidad con el artículo 13 del Convenio))	I	123

2003/8	Nacional Definition of Wastes and Hazardous Wastes Used for the Purpose of Transboundary Movements (Definición nacional de desechos y desechos peligrosos empleada a los fines de los movimientos transfronterizos)	I	93
2003/9	Technical Guidelines for the Environmentally Sound Management of Waste Lead-acid Batteries (Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de los acumuladores de plomo de desecho)	I	63
2003/10	Nacional Reporting under the Basel Convention (2000) Compilation Part II: Annual Reporting Information (Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio de Basilea (2000) Recopilación Parte II: Informes nacionales)	E	
2003/11	Diagnostic et plan d'action national pour la gestion des déchets biomédicaux – Une étude de cas (Estudio monográfico sobre diagnóstico y un plan de acción nacional de manejo de los desechos biomédicos)	F	48